



5. Entorno Situacional en Baja California

En Baja California, como en las administraciones públicas contemporáneas de nuestro país, se recibió como herencia una grave y dolorosa crisis histórica de derechos humanos, causada por gobiernos previos que lamentablemente se olvidaron de las personas y su desarrollo, para solo concentrarse en la búsqueda infructuosa del crecimiento económico. Con ello, ampliaron profundamente las brechas de desigualdad y pobreza, generando un debilitamiento del pacto social, resultado de la implementación irresponsable de políticas neoliberales, del debilitamiento institucional y del desmantelamiento de los órganos de Estado en beneficio de unos pocos (Programa Nacional de Derechos Humanos, 2020-2024, párr. 2).

Esta crisis se caracteriza por una situación de inseguridad, violencia, impunidad, violaciones a derechos humanos y una atención inadecuada e insuficiente a las víctimas, cuyos efectos recaen de manera desproporcionada sobre los grupos de personas que requieren una atención prioritaria (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2025, p. 32). Dejando un claro debilitamiento de la cohesión social y gobernabilidad, que derivó en violaciones sistemáticas y relegó a los derechos humanos al último resquicio de la institucionalidad.

Ningún esfuerzo debe escatimarse para poner fin a la violencia, la impunidad y las violaciones sistemáticas de derechos humanos, así como para reivindicar los derechos de las víctimas (Naciones Unidas, 2022).

A fin de atender la herencia de la grave y dolorosa situación de los derechos humanos, contamos con la guía que proporcionan las recomendaciones, observaciones, sentencias y, en general, las resoluciones de los Organismos Nacionales e Internacionales que en materia de derechos humanos se han dirigido a nuestro país y a nuestra entidad federativa.

Así, el presente informe contextual se ocupa en principio de observar los efectos de la crisis heredada de derechos humanos, con el fin de buscar superarla gracias al Programa Estatal de Derechos Humanos que centra su atención en preservar la dignidad humana e igualdad, la atención de los grupos de atención prioritaria, prevenir las violaciones de los derechos humanos, y cuando estas se produzcan, intervenir con prontitud y eficacia. En los siguientes párrafos mostraremos los temas primordiales que se busca atender con el Programa de referencia.



Seguridad pública y derechos humanos

La seguridad, que supone una situación en la que las personas tengan efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos y obtengan el pleno resguardo de esos derechos emanados del Estado de Derecho: Vida, integridad, libertad, salud, propiedad, etc. El derecho a la seguridad consiste en el conjunto de garantías para el libre ejercicio de todos los derechos (Cartagena, s.f.).

La inseguridad, al contrario, es una problemática que afecta profundamente el bienestar. En México, la corrupción y la impunidad histórica a través de las políticas neoliberales permitieron a las organizaciones criminales desarrollar y establecer estructuras de poder (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015); a través de la historia los anteriores gobiernos han mostrado desafortunadamente la colusión directa con perpetradores de violencia.

En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), respecto de la población entrevistada, en el mes de septiembre de 2022: 75.6 % en Tijuana y 72.6 % en Mexicali, manifestaron sentir inseguridad en su ciudad; para junio de 2023 las cifras disminuyeron a: 71.8 % en Tijuana y 60.6 % en Mexicali (Tabla 1).

Tabla 1. Indicadores de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, respecto a la percepción de seguridad en la ciudadanía

Personas que manifestaron sentirse inseguras		
Municipio	Septiembre 2022	Junio 2023
Tijuana	75.6 %	71.8 %
Mexicali	72.6 %	60.6 %

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el año 2022, los reportes de incidencia delictiva del fuero común señalaban que, en Baja California, se registraron 102,902 delitos en total (Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, 2022) mientras que al mes de agosto de 2023 hay 74,200 delitos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022); según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Asimismo, existe una expresa preocupación por la violencia, especialmente contra mujeres, niñas y adolescentes, que llama a redoblar esfuerzos para investigar, juzgar, sancionar y reparar la violencia basada en género, particularmente el femicidio como la expresión más extrema de la violencia y discriminación contra las mujeres. También,



para prevenir y evitar la repetición de patrones de violencia (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022).

De acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, a nivel nacional, el delito de violencia familiar registró la segunda mayor frecuencia en 2020, solo después del robo, presentando las mismas variables para el 2021.

Violencia de género y contra personas en situación de vulnerabilidad

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, se estima que en el Estado de Baja California: 69.2 % de las mujeres de 15 años o más, en relación con los grupos de atención prioritaria, experimentaron algún tipo de violencia: Psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida. Asimismo, 28.6 % ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de la vida, mientras que 13 % vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. Así, en el ámbito laboral: 34.4 % ha vivido situaciones de violencia en el trabajo a lo largo de la vida, mientras que 21.6 % vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. En el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, 69.2 % declaró que ocurrió en la calle o parque. Igualmente, el 8.6 % ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses. El 27.9 % han sido violentadas por su pareja a lo largo de la relación, y el 13.3 % han vivido situaciones de violencia en los últimos 12 meses (INEGI, 2021). (Tabla 2).

Como resultado de la citada encuesta, los datos estadísticos del total de mujeres de 15 años o más entrevistadas, en relación con los grupos de atención prioritaria, son los siguientes: 39.1 % experimentó algún tipo de violencia en la infancia, 20 % de las mujeres que experimentaron algún tipo de violencia sexual en la infancia, el tío o tía fue la principal persona agresora sexual. Asimismo, 222,106 mujeres de 15 a 49 años, que tuvieron su último parto entre 2016 y 2021, el 26.6 % fue maltratada en algún momento de su último parto. Por otra parte, 217,155 mujeres tienen 60 años o más, de las cuales un 11.3 % de mujeres sí ha sido violentada. Por último, 41.9% de las mujeres de 15 años o más señalaron tener alguna discapacidad para realizar actividades cotidianas, de ellas el 38.8 % experimentó algún incidente de violencia en los últimos 12 meses, de las mujeres de 15 años o más con discapacidad, 69.2 % experimentó algún incidente de violencia a lo largo de su vida y 37.2 % en los últimos 12 meses (INEGI, 2021).



Tabla 2. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más por parte de cualquier persona agresora a lo largo de la vida

		Tipos de violencia				
		Total	Psicológica	Física	Sexual	Patrimonial y/o discriminación
Área	Rural	60.6 %	37.5 %	25.8 %	36.9 %	25.8 %
	Urbano	70.2 %	45.2 %	30.1 %	51.1 %	29.3 %
Edad	15-24 años	69.4 %	46.3 %	29.6 %	56.9 %	23.4 %
	25-34 años	79.2 %	50.9 %	32.0 %	61.8 %	40.7 %
	35-44 años	69.9 %	41.1 %	27.7 %	48.1 %	33.2 %
	45-54 años	72.9 %	49.3 %	34.4 %	49.5 %	30.5 %
	55-64 años	57.8 %	34.6 %	27.3 %	36.2 %	18.7 %
	65 años y más	53.3 %	36.0 %	23.2 %	27.8 %	17.8 %
Escolaridad	No aprobó ningún grado escolar	55.8 %	36.4 %	27.6 %	24.3 %	24.6 %
	Primaria	63.2 %	39.7 %	32.0 %	32.0 %	28.5 %
	Secundaria	71.0 %	43.7 %	31.8 %	47.8 %	36.2 %
	Educación media superior	67.4 %	43.3 %	27.9 %	52.7 %	26.8 %
	Educación superior	75.4 %	50.9 %	27.9 %	64.7 %	24.6 %
Situación conyugal	Casada o unida	66.6 %	39.4 %	25.8 %	45.8 %	27.7 %
	Separada, divorciada o viuda	73.1 %	53.6 %	40.4 %	48.6 %	39.5 %
	Soltera	71.6 %	47.7 %	28.9 %	59.8 %	22.6 %
Autoadscripción Indígena	No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	68.7 %	43.6 %	28.7 %	50.1 %	27.6 %
	Si habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	72.8 %	50.0	36.6 %	46.4 %	38.9 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.



Al respecto, el 25 de julio de 2021, se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por violencia feminicida para los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana y en general, el Estado de Baja California (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2021).

Las estadísticas señalan que, de enero a agosto de 2022, en Baja California se registraron: 16 presuntos delitos de feminicidio, donde Ensenada ocupaba el séptimo lugar de los municipios con más feminicidios, Tijuana se encontraba en el lugar décimo sexto y Mexicali el quincuagésimo octavo. Asimismo, nuestro Estado ocupó el tercer lugar con mayor número de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso con un total de 191 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022).

En comparación de enero a agosto de 2023, se registraron: 11 presuntos delitos de feminicidio, donde Tijuana ocupaba el séptimo lugar con más feminicidios, Ensenada el lugar trigésimo tercero y Mexicali en sexagésimo lugar. Paralelamente, al igual que en el 2022 durante el 2023 nuestro Estado ocupó el tercer lugar con mayor número de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso con un total de 162 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023).

Son preocupantes los niveles de inseguridad, violencia y delincuencia organizada, que afectan negativamente, al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Por lo que, resulta necesario reforzar la estrategia de seguridad pública para luchar contra la delincuencia organizada (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2018).

Trata de personas en casos de mujeres, niñas y adolescentes

La trata de personas, que flagela a las mujeres, niñas y adolescentes, ha sido de las más graves violaciones de derechos humanos, además es un delito alimentado por las desigualdades, entre ellas: las socioeconómicas, de género y los contextos de movilidad en los que se encuentran en las personas. Así, nuestro Estado se encuentra en una de las zonas más dinámicas y complejas debido, entre otras, a su proximidad con Estados Unidos de Norteamérica (Organización Internacional para las Migraciones, 2020).

De acuerdo con el Reporte Mundial de la Trata de Personas, en Centroamérica y el Caribe, en 2020, la mayoría de las víctimas detectadas fueron mujeres (42 %). Le siguen víctimas hombres con un 23 %, las niñas con un 18% y los niños con 17 %. Los niños y los hombres representan una mayor proporción de víctimas detectadas a nivel mundial, un aumento del 3 % desde el 2019. En 2020, disminuyó el número de víctimas detectadas en el mundo, como posible resultado de: la menor capacidad institucional



para detectar a las víctimas, las restricciones preventivas por el COVID-19 y el desplazamiento a lugares más ocultos (United Nations, 2023).

La Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE) durante el periodo de 2017 al 2021, inició 134 actas circunstanciadas por el delito de trata de personas, siendo la única Fiscalía o Procuraduría a nivel nacional que registró el inicio de actas circunstanciadas en todos los años (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021). Al respecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que cuando se inicia una investigación en un Acta Circunstanciada y no en una Averiguación Previa o Carpeta de Investigación, impide dar un seguimiento puntual a dichos documentos, ya que su trámite no resulta claro al carecer de fundamento legal (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f.).

Asimismo, reportó haber iniciado 122 carpetas de investigación de 2017 al 2021, en donde se identificaron 96 víctimas, de las cuales solo hay 16 causas penales y 1 sentencia firme (Comisión Nacional de los Derechos Humano, 2021).

Recientemente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señaló que, de enero a agosto del 2022 en Baja California, se registraron 36 presuntas víctimas mujeres de trata de personas, por lo que se ocupó el cuarto lugar con mayor incidencia en este delito a nivel nacional (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022). Y, de enero a junio del 2023 se registraron 488 presuntos casos de trata de personas, de las cuales 213 son niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.

Las organizaciones de la sociedad civil han identificado rutas relacionadas con la trata de personas en las ciudades de: Tijuana, Mexicali, San Quintín, Ensenada y Tecate, donde llegan las víctimas procedentes de los Estados de: Guerrero, Sinaloa, Sonora, Oaxaca, Estado de México, Michoacán, Chiapas, Nayarit, Ciudad de México y Puebla; así como de los países de: Salvador, Honduras, Nicaragua, Rusia, Venezuela, Haití, Brasil, Estados Unidos, Cuba, Puerto Rico y Guatemala, mayormente con fines de explotación sexual; encontrándose dichas ciudades como zonas origen, tránsito o destino para la trata de personas. Asimismo, San Quintín ha presentado problemáticas relacionadas con la trata de personas por las condiciones laborales de las personas jornaleras (Hispanics In Philanthropy, 2021).

Desaparición y búsqueda de personas

Como parte de la crisis heredada de derechos, se encuentra la desaparición de personas como una práctica cruel y pluriofensiva a los derechos humanos, que desafió las capacidades y recursos para dar respuesta. En nuestro país se ha presentado desde hace mucho tiempo, como un problema que ha recrudecido principalmente, por la



herencia de la corrupción, la debilidad institucional, el crimen organizado, la impunidad, violencia e inseguridad (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019).

Entre 2006 y 2021, incrementaron las desapariciones en nuestro país, con un porcentaje superior al 98 %, lo que evidencia la estrecha relación del fenómeno con el inicio de la llamada “*guerra contra el narcotráfico*”. De los casos de desaparición de personas, a noviembre del 2021 solo un porcentaje entre el 2 % y el 6 % se habían judicializado; y únicamente 36 sentencias emitidas a nivel nacional. Paralelamente más de 52, 000 personas fallecidas sin identificar yacen en fosas comunes, instalaciones de los servicios forenses y sus análogos (Comité contra la Desaparición Forzada, 2022).

En Baja California hay 2,614 personas desaparecidas y no localizadas (Comisión Nacional de Búsqueda, 2023). Por otra parte, la Fiscalía General del Estado del 1 de diciembre 2006 al 31 de diciembre 2022, informó que tiene 17,306 carpetas abiertas de personas que continúan desaparecidas. Como personas y no como números, dejan huellas irreparables en las familias, ante la impunidad, la impotencia por la inacción de las autoridades y la falta de progreso frente a la búsqueda de la justicia (Naciones Unidas, 2021). En materia de búsqueda de personas desaparecidas hay grandes pendientes.

En este sentido, la Comisión Local de Búsqueda aún debe consolidarse a través de la puesta en operación, en todos los municipios de la totalidad con las herramientas y procesos previstos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la estructura orgánica y atribuciones no corresponden con lo establecido en la norma general (Comité contra la Desaparición Forzada, 2022).

En nuestro Estado se tiene un avance del 52 % en cuanto a las normas jurídicas que garantizan el derecho a la protección contra la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

Del 2010 hasta octubre de 2022, el Servicio Médico Forense (SEMEFO) contaba con 11,931 cuerpos no identificados que fueron inhumados en la fosa común, de los cuales se encontraba pendiente que la Fiscalía General del Estado aplique las diligencias de identificación. En el año 2021, el Centro Estatal de Ciencias Forenses, generó 5,421 perfiles genéticos; de ellos, 2,552 pertenecen a personas no identificadas, con lo cual se logró la identificación genética de apenas 354 personas. En el contexto del incremento de la violencia, se ha llegado a sobrepasar la capacidad de las instalaciones y del personal del SEMEFO por la cantidad de cuerpos que ingresan (Elementa DDHH, 2022).



Los servicios forenses son insuficientes, existen estimaciones nacionales que exponen dilación para identificar a todos los cuerpos. En Baja California junto con Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Chihuahua, Tamaulipas y Nuevo León se concentran el 71.73 % de los cuerpos no identificados (Elementa DDHH, 2022).

Situación de los Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Por otra parte, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), como derechos humanos afectados por la citada crisis histórica, se identifican como aquellos derechos que se relacionan con la satisfacción de necesidades básicas para vivir con dignidad; comprenden entre ellos: a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda digna y decorosa, a la educación, a la cultura, al medio ambiente y a las políticas públicas para atender la pobreza (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019).

En Baja California durante el periodo de 2018 al 2020 aumentó un 1.2 % la población con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema. Al año 2020 un 30.4 % de la población tenía ingresos inferiores a la línea de pobreza, en ese mismo año se registraron las siguientes carencias sociales para la población en Baja California: 16.1 % rezago educativo, 24 % acceso a los servicios de salud, 38.9 % acceso a la seguridad social, 6.8 % calidad y espacios de vivienda, 5 % acceso a los servicios básicos en la vivienda y 13.4 % acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

De acuerdo con el más reciente estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en Baja California el porcentaje de la población en situación de pobreza cayó de 22.5 al 13.4 entre 2020 y 2022, constituyéndose como el segundo Estado a nivel nacional con menos pobreza. Adicionalmente, la cantidad de personas en pobreza extrema a nivel estatal bajó de 1.5 a 1.3 por ciento, lo que mantiene a la entidad por debajo de la media nacional, reflejando que el nivel de vida de las y los bajacalifornianos destaca entre las entidades del país. También hay avances relevantes en abatir el rezago educativo, otorgar seguridad social a la ciudadanía, la calidad y la cantidad de espacios de vivienda, el acceso a los servicios básicos y el acceso a una alimentación nutritiva.

Educación

En Educación, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas en su informe de nuestro país, manifestó su preocupación por la deficiente y desigual calidad de la educación en el sistema educativo, particularmente entre las



zonas rurales y urbanas, afectando de manera significativa a la niñez indígena; las persistentes dificultades en cuanto al acceso y permanencia en la educación obligatoria; las dificultades que enfrentan en el acceso a la educación las niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad; los problemas de acceso a la educación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y la persistencia de regulaciones que permiten formas de educación segregada para estos (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas, 2018).

La eficiencia escolar en el Sistema Educativo de Baja California ocupó el catorceavo lugar a nivel nacional, lo que implica de cada 100 estudiantes que iniciaron la educación superior en el ciclo 2004-2005, solo 28 la terminaron en el ciclo escolar 2020-2021 (Secretaría de Educación Pública, 2021). Para el 2022 nuestro Estado mantuvo la misma eficacia escolar (Secretaría de Educación Pública, 2022).

En 2020, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 10.2%, lo que equivale a poco más de primer año de bachillerato; 2 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir; el 93 % de las niñas y niños de 6 a 14 años de edad asisten a la escuela, a nivel nacional la asistencia es de 94 % (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

En el ciclo escolar 2021-2022, nuestro Estado presentó un decremento en la matrícula. Al comparar los datos del ciclo escolar anterior 2020-2021 en donde se tuvo una matrícula de 969,217 alumnos, pasando a 952,336 alumnos para el presente ciclo escolar 2021-2022. En total hubo un decremento de 16,881 alumnos con respecto al ciclo anterior, representando un decremento de 1.74 % (Secretaría de Educación, 2022). Asimismo, la tasa neta de escolarización (relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada, en el nivel educativo, respecto al total de población de esa edad) también sufrió un decremento en cuanto a la educación primaria y media superior, como se puede observar en la siguiente tabla (Secretaría de Educación Pública, 2022) (Tabla 3).



Tabla 3. Indicadores educativos para la modalidad escolarizada Baja California, 2020-2023

Nivel Educativo / Indicador		2021 - 2022	2022 - 2023
		%	%
Educación primaria	Abandono escolar	-0.5	-0.5
	Reprobación	0.4	0.2
	Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad)	97.7	96.1
Educación secundaria	Abandono escolar	1.7	1.6
	Reprobación	9.5	9.4
	Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad)	88.2	88.8
Educación media superior	Abandono escolar	9.5	9.2
	Reprobación	14.7	14.5
	Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad)	64.3	59.9

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública.

Derecho a la salud

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas manifestó que, en materia de salud, existen disparidades significativas entre las diferentes regiones en cuanto a la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios de salud, en parte, debido a la falta de una infraestructura y equipo médico adecuado, el desabastecimiento de medicamentos y el número de personal de salud. Así, como la falta de programas y centros adecuados para la atención y reducción del daño asociado al abuso de drogas (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2018).

En Baja California, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Consultorio de farmacia. En total hay 2,905,265 personas afiliadas a algún servicio de salud: 1,995,530 al IMSS, 152,274 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 86,380 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) y el resto a otros. Al respecto, de acuerdo con



los informes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), el Sistema Estatal de Salud reportó un aumento del 200 % en recetas presentadas en las unidades de primer nivel entre 2021 y 2022; sin embargo, la distribución de tipo de surtimiento se mantuvo porcentualmente siendo una mínima parte (7 %) las recetas negadas, 40.2% recetas parcialmente surtidas y las recetas surtidas por completo representan el 52.7% del total.

Por otra parte, se estima una prevalencia anual de trastornos mentales y adicciones de casi una quinta parte de la población nacional, se espera que 24.8 millones de personas presenten algún trastorno mental del país al año (Secretaría de Salud, 2022).

Grupos de atención prioritaria

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que están en alguna situación de desigualdad, que en el contexto histórico han sido discriminados, desaventajados, excluidos y violentados, que enfrentan grandes obstáculos para disfrutar de sus derechos en condiciones de igualdad (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, s.f., 2019).

Estos grupos están conformados, entre otros, por las niñas, niños y adolescentes. El cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral. Es imprescindible atender su interés superior, así como garantizar su autonomía progresiva y su desarrollo integral (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

De manera que, para eliminar las barreras que les impiden disfrutar de todos sus derechos en condiciones de igualdad y ser incluidos en la sociedad, es necesario efectuar acciones específicas o medios de compensación, que permitan subsanar la posición de desigualdad, desventaja y asimetría, para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos humanos de forma efectiva (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), revelan que, en Baja California durante el 2020 vivían 940,472 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 25 % de la población de nuestro Estado, los cuales, en su mayoría, enfrentan problemáticas múltiples: Violencia, bajo aprovechamiento escolar o inasistencia a la escuela, problemas de salud como la obesidad y desnutrición, entre otros, muchos de ellos derivados de la pobreza (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021, párr. 9).

La población en Baja California de 3 a 17 años durante el 2020, corresponde a: 0.6 % hablante de lengua indígena; 1.3 % se auto reconocía afromexicana o











afrodescendiente (0 a 17 años); 6.9 % personas con discapacidad (0 a 17 años); 30.1 % de la población vivía en situación de pobreza; 2.1 % vivía en situación de pobreza extrema (0 a 17 años); 22.8 % presentaba carencia por acceso a los servicios de salud (0 a 17 años); 41.7 % presentaba carencia por acceso a la seguridad social (0 a 17 años); 13.2 % presentaba rezago educativo (3 a 17 años); 9.7 % presentaba carencia por calidad y espacios de vivienda y el 6.5 % presentaba carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda (0 a 17 años) (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2022).

Paralelamente, las estadísticas en la entidad señalan que 2.4 % de las mujeres de 12 a 17 años vivían casadas o unidas en 2020; 1.7 % de las mujeres de 12 a 17 años tenían al menos un hijo en 2020; 5.3 % de la población de 5 a 17 años vivía en condición de trabajo infantil en 2019 (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2022). Al respecto, el matrimonio infantil despoja a las infancias y adolescencias de su libertad, de su derecho a la educación y pone en peligro sus vidas (World Vision s.f.).

En el año 2021, se atendieron a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años en hospitales de Baja California: 109 por violencia familiar; el 94.5 % correspondían a mujeres. 56 por violencia sexual; el 98.2 % correspondían a mujeres, 61 por violencia física; 28 correspondían a mujeres (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2022). En el marco de la planeación del presupuesto de egresos 2023, la asignación de recursos dirigidos a programas y acciones de atención de niñas, niños y adolescentes en el Estado Baja California en promedio se destinaron: \$2,323,661,694, es decir, el 3 % del presupuesto público estatal (World Vision México, s.f.).



Tabla 4. Indicadores sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes en Baja California

Dato	Figura	Descripción
16.9 %		No contaba con servicios básicos disponibles, accesibles y de calidad para el 2018.
14.1 %		No llevaba una alimentación adecuada para el 2018.
66 %		De la población mayor de 12 años es económicamente activa, lo que evidencia trabajo infantil.
41 %		De las personas con vivienda carecía de ingresos laborales iguales o superiores a la línea de pobreza por ingresos para el 2018.
65.7 %		De las niñas, niños y adolescentes del rango de 6 a 9 años han sufrido maltrato infantil.
51.6 %		De las niñas, niños y adolescentes del grupo de 14 a 17 años afirmaron tener experiencias de violencia y maltrato.
14 %		De la población se encuentra con rezago educativo.
1,080		Denuncias por maltrato infantil durante el primer semestre de 2019.

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes en Baja California 2021, World Vision México.

Algunas recomendaciones emitidas por la Unicef para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de forma efectiva son: Fortalecer los mecanismos de detección oportuna de todas las formas de malnutrición, promover las acciones que promuevan la lactancia materna, implementar políticas que promuevan entornos escolares saludables y libres de publicidad engañosa, implementar esquemas de protección social que brinden pisos mínimos de bienestar, diseñar e implementar modelos de inclusión escolar que permitan a niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela reinsertarse con éxito en el sistema educativo, y atender a los que, por diversas razones, no pueden asistir a una escuela en el esquema regular, desarrollar e implementar mecanismos de identificación y denuncia de casos de violencia compatibles con los procesos de desarrollo de niños y niñas que sean accesibles para toda la población, asegurar que



los procesos de procuración e impartición de justicia para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sean especializados y adaptados a las necesidades y características particulares de la infancia y la adolescencia, erradicar la práctica de la detención y privación de la libertad de niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad, y, diseñar e implementar modelos de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes en movilidad, para que éstos no sean trasladados a los centros de detención (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2018).





El impacto de la migración

Por otra parte, Baja California se creó y formó gracias a la migración. Se estima que, en el año de 1950, el 63.4 % de la población del Estado había nacido en otros lugares de la República (Secretaría de Gobernación, 2022).

De acuerdo con información proporcionada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Censo de Población y Vivienda 2020, las personas residentes en Baja California nacidas en otro sitio son más de la mitad (55.9 %), y provienen principalmente de seis entidades: Sinaloa (17.7 %), Jalisco (9.1 %), Sonora (9 %), Michoacán (7.8 %), Chiapas (6.3 %) y Guerrero (6 %).

Asimismo, reveló que nuestro Estado tiene una población migrante de 269,985 personas, de las cuales, 78.3 % son migrantes estatales, 15.8 % migrantes internacionales y 5.9 % migrantes municipales. Esto quiere decir que aproximadamente 8 de cada 10 personas que residían en Baja California eran migrantes estatales (Secretaría de Gobernación, 2022) (Tabla 5).

Tabla 5. Indicadores de la población en contexto de movilidad en Baja California



Población en contexto de movilidad: 269,985 personas en Baja California			
Migrantes Estatales  211,398	Migrantes Internacionales  42,658	Migrantes Municipales  15,929	Aproximadamente 8 de cada 10 personas residentes en Baja California  Eran migrantes estatales

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobernación.



Entre las principales causas de la migración en Baja California se encuentran los motivos laborales (43.7 %), seguida de la reunificación familiar (36.4 %). Además, es importante agregar que en Tijuana reside el 59.6 % de la población migrante total del Estado (Secretaría de Gobernación, 2022) (Tabla 6).

Tabla 6. Indicadores de las principales causas de migración en Baja California

Causas	Figura	Porcentaje
Motivos laborales		43.7 %
Reunificación familiar		36.4 %

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobernación.

La frontera entre Tijuana y San Diego es una de las más transitadas del mundo; se producen aproximadamente 48,000 cruces peatonales diarios. Se estima que 65, 715 habitantes en Baja California trabajan y estudian en el vecino país del norte; de ese total destaca que 9 de cada 10 habitantes de Baja California que trabajan y estudian en Estados Unidos de América, residen en Tijuana y en Mexicali. Asimismo, entre 2019 y 2021, se registraron 3.3 millones de entradas internacionales a través del cruce fronterizo de Tijuana - San Diego, convirtiéndose con ello en el principal punto de internación terrestre a nuestro país (Secretaría de Gobernación, 2022).

Nuestro Estado ha sido históricamente un lugar estratégico para las personas en contexto de migración. En 2013 se registraron 768 presentaciones (las presentaciones hacen referencia al acto en el que una persona migrante extranjera es llevada ante una estación migratoria del Instituto Nacional de Migración o canalizada a un albergue para resolver en México su situación migratoria). En 2019, se llegó a 2,560, representando en este periodo un incremento de 233.3 %. En 2020, se redujeron a 1,925. En 2021 se dieron 31,201 eventos de presentación; asimismo, se dieron 25,652 presentaciones de personas migrantes extranjeras que se canalizaron a un albergue del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). De esta población, 11,684 fueron eventos correspondientes a niñas, niños y adolescentes, en su mayoría menores de 11 años (82.6 %). En cuanto a sus países de origen, más de la mitad (53.9 %) de los eventos de niñas, niños y adolescentes canalizados al DIF en la entidad fueron de nacionalidad brasileña (Secretaría de Gobernación, 2022) (Tabla 7).



Tabla 7. Indicadores de personas en contexto de migración en Baja California, canalizadas a albergues en 2021

Año	Personas canalizadas a un albergue	Niñas, Niños y Adolescentes	Edad en su mayoría
2021	25,652	11,684	11 años

Fuente: Elaborado con datos de la Secretaría de Gobernación 2022, Diagnóstico de la movilidad humana en Baja California.

Baja California es un punto de recepción de personas repatriadas de todas partes de la República que fueron retornadas involuntariamente desde Estados Unidos de América. En 2010 se registraron 10,768 eventos de repatriación de personas originarias de Baja California; para 2021 esta cifra se ubicó en 4,730 eventos. Así mismo, en 2020 se recibieron en la entidad 1,308 solicitudes de refugio, en 2021, esta cifra se ubicó en 2,540 solicitudes. Asimismo, en 2019 se otorgaron 375 tarjetas de residente permanente a personas refugiadas o beneficiadas con protección complementaria; para 2021 esta cifra se ubicó en 2,565 tarjetas de residente permanente, lo que significó un aumento de 584 % (Secretaría de Gobernación, 2022).

Para fortalecer la atención de necesidades específicas de las personas en contexto de movilidad y solicitantes de refugio, se puede: Desarrollar mecanismos para identificar las habilidades y capacidades de las personas repatriadas e impulsar estrategias de inclusión laboral acorde a sus aptitudes y experiencia; impulsar desde un enfoque de interculturalidad, el diseño y establecimiento de acciones y programas educativos y socioculturales que favorezcan la inserción de las personas en contexto de movilidad; promover programas de regularización migratoria acorde con las necesidades y los perfiles de la población; promover acciones que brinden una atención especializada e integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en contexto de migración en situación irregular que transiten por el Estado; diseñar una legislación específica en materia de desplazamiento forzado interno que confiera las atribuciones necesarias para desarrollar mecanismos que permitan dar una respuesta articulada para la atención integral de las víctimas en esa situación por parte de las autoridades estatales (Secretaría de Gobernación, 2022).

La situación de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad históricamente han sido sometidas a prácticas de marginalización que las colocan en una posición de invisibilidad y se ven imposibilitadas de participar en una gran cantidad de actividades sociales. Esto se debe a que las estructuras de la vida diaria, como el trabajo, la educación, las familias, la interacción social, entre otras, están conformadas para quienes viven sin discapacidad. Este grupo de población es objeto de estereotipos humillantes y



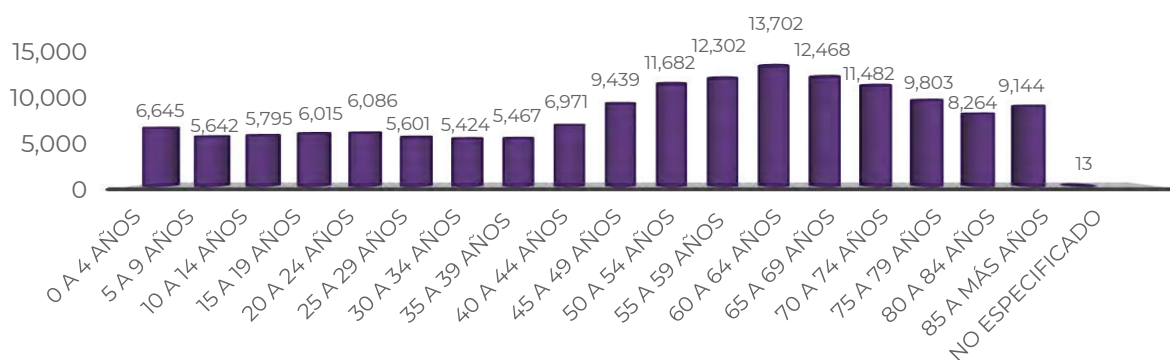
duraderos, estigmas y prejuicios, lo que da lugar a prácticas sociales como la esterilización forzada; la segregación, la institucionalización y la privación de libertad en centros de salud (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2022)

La acumulación de obstáculos estructurales para el ejercicio de sus derechos humanos se refleja claramente en brechas concretas de desigualdad y afecta a las personas con discapacidad a lo largo de sus vidas. Lo anterior da lugar a que, en el espacio público, las personas con discapacidad vean limitadas sus oportunidades de desarrollo, así como el acceso a los bienes y servicios.

Más de mil millones de personas en todo el mundo viven con discapacidad, de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados en salud, educación, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, esto es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios, que se muchas veces se consideran obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerbaban en las comunidades menos favorecidas (Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial, 2011).

De acuerdo con los datos del INEGI, de las 3 millones 769 mil 20 personas que conforman la población de Baja California, el 3.4 %, corresponde a personas con discapacidad, que se ven en los grupos de edad siguientes (Gráfica 1):

Gráfica 1. Indicadores de rangos de edad en la población con discapacidad en Baja California



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



Así mismo, los resultados de la primera consulta sobre discriminación en nuestra entidad, señala que: El 23 % de las personas con discapacidad considera que no se respetan sus derechos humanos y el 43 % considera que su principal problema son las calles e infraestructura urbana (Secretaría de Inclusión Social e igualdad de Género, 2022).

Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomendó, entre otras, las siguientes acciones: Armonizar las leyes para proteger los derechos de todas las personas con discapacidad, eliminar la terminología peyorativa, abandonar el modelo asistencialista y médico de la discapacidad, dotar la legislación que prohíba explícitamente la discriminación múltiple e interseccional de las personas con discapacidad, reconocer la denegación de ajustes razonables como una forma de discriminación en todos los ámbitos de la vida, adoptar medidas que posibiliten que las niñas y los niños con discapacidad expresen sus opiniones en todos los asuntos que afecten a sus vidas, promulgar leyes vinculantes que garanticen la accesibilidad en todos los ámbitos, establecer competencias y procedimientos para aplicar las leyes de accesibilidad, con mecanismos de denuncia y control, así como recursos efectivos para situaciones de incumplimiento, adoptar medidas para garantizar que todos los niños con discapacidad, en particular las niñas, reciban educación en centros educativos ordinarios, incluidos los niños y niñas con discapacidad intelectual y los de comunidades indígenas (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2022).

Los derechos humanos y las empresas

Las empresas, tanto públicas como privadas, tienen la obligación de cumplir con una serie de regulaciones y responsabilidades, entre ellas se encuentran las sociales y ambientales, que deben garantizar el respeto a los derechos humanos.

En la práctica, una empresa respeta los derechos humanos cuando previene, mitiga y responde por los impactos negativos que resulten directa o indirectamente de sus actividades. Esto sucede cuando las empresas los generan por sus propias actividades u omisiones, cuando contribuyen a que ocurran o cuando son causadas por una entidad con la que mantienen una relación comercial (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f.).

En el ámbito externo de las empresas se han identificado con tres problemas: Primero, existe una falta de planeación de proyectos de desarrollo; esto permite que se omitan de realizar distintas medidas de identificación, mitigación y prevención de impactos negativos sobre los derechos humanos, como son los estudios de viabilidad ambiental

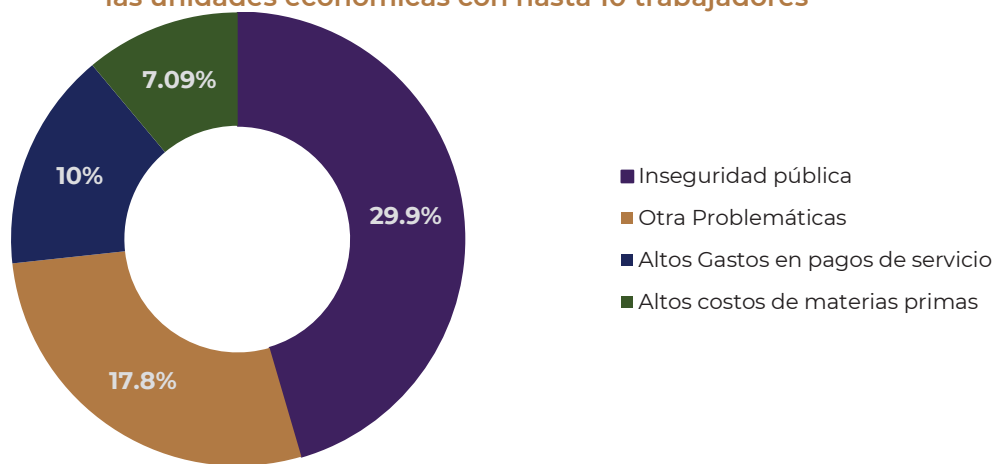


y social. Segundo, se emiten permisos, autorizaciones, licencias y se otorgan títulos de concesión de forma irregular, sin que las empresas cumplan con los requisitos que marca la ley ni procesos de debida diligencia; también se lleva a cabo la celebración de contratos entre el Estado y las empresas, sin que el primero, les exija vía contractual el respeto a los derechos humanos. Tercero, existe falta de vigilancia, inspección, supervisión y sanción de las actividades empresariales que deberían ser supervisadas por las autoridades (Comisión Nacional de los Derechos Humanos Comisión Nacional de los Derechos Humanos, s.f.).

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Baja California fueron: Comercio al por Menor (39,800 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (19,300 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (13,159 unidades) (Gobierno de México, 2019).

Así, en julio de 2022, las ventas internacionales de Baja California fueron US\$4,313 millones y un total de US\$4,133 millones en compras internacionales. Las principales problemáticas que enfrentan las unidades económicas con hasta 10 trabajadores son: inseguridad pública (29.9 %), otra problemática (17.8 %), altos gastos en pagos de servicios (10 %) y altos costos de materias primas (7.09 %) (Gobierno de México, s.f.) (Gráfica 2).

Gráfica 2. Indicadores del Censo Económico 2022, principales problemáticas que enfrentan las unidades económicas con hasta 10 trabajadores



Fuente: Datos obtenidos de Gobierno de México. Data México.

En 2018, los sectores económicos con mayor porcentaje de unidades económicas grandes que cumplieron la norma ambiental fueron: Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por Ductos al



Consumidor Final (70 %), Servicios de Salud y de Asistencia Social (43.2 %) e Industrias Manufactureras (32.2 %). En contraste, los sectores económicos con mayor porcentaje de unidades económicas grandes que no cumplieron con la norma ambiental fueron: Corporativos (100 %), Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles (74.6 %) y Servicios Financieros y de Seguros (74.2 %) (Gobierno de México, s.f.).

Conclusión, la necesidad y legitimidad de un Programa Estatal de Derechos Humanos

Nuestro Estado actualmente tiene importantes avances y áreas de oportunidad en materia de derechos humanos; el fondo de las principales problemáticas subyace en causas estructurales. La identificación de estas causas surge en el presente diagnóstico desarrollado del sentir de la población a través de los foros de consulta, por lo cual, este instrumento se centra en la atención de las personas para superar la crisis histórica de derechos humanos y transitar hacia un gobierno que asegure los derechos y permita el desarrollo de todas las personas en condiciones de igualdad.

5.1 Árbol de Problemas

Una vez realizado un análisis de la información estadística consultada para integrar el diagnóstico, nos permitió identificar un panorama de la situación actual en materia de derechos humanos en el Estado, enfocándose primordialmente en: 1. Brecha existente entre el marco normativo nacional e internacional y la realidad local que experimentan los derechos humanos y 2. Incapacidad institucional para asegurar el disfrute de todos los derechos humanos para todas las personas (crisis de derechos humanos). El resultado se plantea por medio de un árbol de problemas (Esquema 2).

Precisando en general como el problema central, la brecha existente entre el marco normativo nacional e internacional y la realidad local que experimentan los derechos humanos; por lo cual, se realiza el análisis con la construcción del árbol de problemas conforme lo marca la metodología del marco lógico, como sigue:



Esquema 2. Árbol de Problemas

